



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

1436

Av. Asociación Ciudad de Dios Zna. 3 Sector B Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085 -2019-MDY

Yura, 28 de marzo del 2019

VISTOS

El Informe N° 171-2019-MDY-GM-GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, respecto de la designación de representante del Gobierno CLAS.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, antes citadas, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, el Informe N° 171-2019-MDY-GM-GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, respecto de la designación de representante del Gobierno CLAS, ya que con Oficio N° 001-2019-CLAS/CdDios, solicitan la designación de un representante de gobierno local ante asamblea CLAS Ciudad de Dios periodo 2019 – 2022, ya que al haberse cumplido el periodo de los integrantes de la Asamblea de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud – Clas y siendo indispensable su recomposición de acuerdo a lo establecido en los estatutos que norma según Ley 29124. Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del ministerio de salud y de las regiones.

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29124, Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del ministerio de salud y de las regiones, establece que la Asamblea está integrada por un representante del Gobierno Regional, un representante del Gobierno Local, un representante de los trabajadores de los establecimientos Clas (...). Estos representantes deberán acreditar trabajo y experiencia en temas relacionados directamente con la salud, ante la autoridad correspondiente.

Que, estando dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades, ha aprobado lo siguiente:

SE RESUELVE

Artículo 1.- DESIGNAR a la señorita **Edy Marisol Huamani Salas - Gerente de Desarrollo Social** de la Municipalidad Distrital de Yura, como **representante de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud – Clas**.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerente de Desarrollo Social la coordinación de las provisiones organizacionales necesarias para que el CLAS, pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de las actividades.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología para la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Victor Denilson Luque Cruz
Secretario General



Angel Benavente Caerres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

